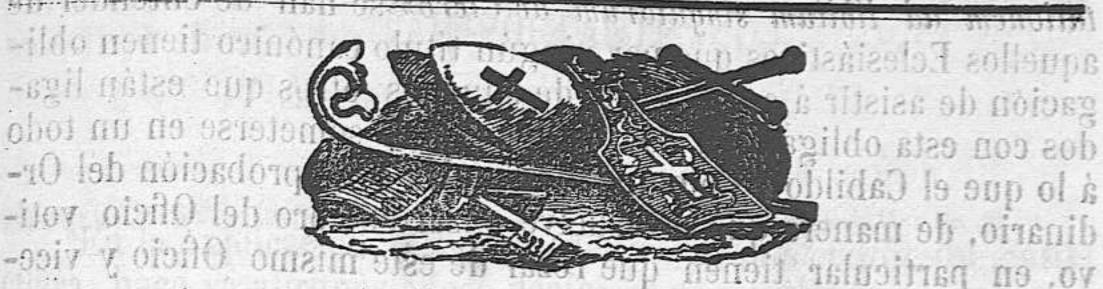
versa.



### En segro DELOCLERO DE La CLERO por el morio de recitación en coro del Oficio votivo, no 13 ficio en ningún tiempo retrac-

### 

en otros de la terla ochrrente, debe

Quum nonnulla oborta sint Dubia circa Indultum generale á Sanctissimo Domino Nustro LEONE PAPA XIII datum per Decretum Sacrorum Rituum Congregationis sub die 5 Julii nuper praeteriti quoad recitationem Officiorum Votivorum per annum, loco ferialium, Sacra eadem Congregatio sui muneris esse censuit ea sedulo examini subjicere, atque exinde authenticam declarationem emittere. Qua propter idem Sacer Ordo subsignata die ad Vaticanum in particulari coctu coadunatus insequentia Dubia expendenda suscepit, nimirum: 2011 orboq omizitumm

1. An verba Indulti «quoad privatam vero recitationem ad libitum singulorum de Clero» intelligenda sint de eis tantum, qui

nullo canonico titulo ad Chorum tenentur?

II. An statuta, de consensu Capituli seu Communitatis ab Ordinario approbato, recitatione Officii votivi, liceat quando-cumque ab ea acceptatione recedere?

III. An Indultum ipsum ita acceptari possit ut quibusdam anni diebus de Feria, aliis vero de Votivis Officiis in Chorali recitatione agi valeat?

Emi. porro ac Rmi. Patres, omnibus accurate perpensis, sic

Ad. I. Affirmative.

Ad II et III Negative. Atque ita rescripserunt, declarave-

runt ac servari mandarunt.

Die 10 Novembris 1883.—D. CARDINALIUS BARTOLINIUS. S. R. C. - Praefectus. - LAURENTIUS SALVATI, S. R. C. Secretarius.

De las antecedentes respuestas aclaratorias al Decreto de la S. C. de R. fecha 5 de Julio sobre los rezos votivos, se desprende: primeramente, que las palabras «quoad privatam vero reciNim. 8. Jueves 21 de 729 eto de 1824. Ano xxxii.

tationem ad libitum singulorum de Clero» se han de entender de aquellos Eclesiásticos que por ningún título canónico tienen obligación de asistir á coro, y no de aquellos otros que están ligados con esta obligación, los cuales deben someterse en un todo á lo que el Cabildo ó Comunidad resuelva con aprobación del Ordinario, de manera que si resuelve rezar en coro del Oficio votivo, en particular tienen que rezar de este mismo Oficio y viceversa.

En segundo lugar, que una vez acordado ó resuelto por el Cabildo ó Comunidad con aprobación del Ordinario, la recitación en coro del Oficio votivo, no es lícito en ningún tiempo retrac-

tarse de esta resolución ó acuerdo.

Y por último, que no se puede usar del indulto de manera que en unos dias feriales se rece en el coro el Oficio votivo co rrespondiente y en otros de la feria ocurrente; debe por lo tanto ó rezarse de todos los votivos según corresponda, ó no rezar de

ninguno y hacerlo de feria.

Con respecto al rezo privado de los Clérigos que no tienen obligación de asistir á coro, parece que podrán indistintamente aceptar ó prescindir del indulto en cada uno de los dias á que se refiere; ó mas claro; que podrán rezar á su arbitrio en unas ferias del Oficio votivo y en otras del ferial ocurrente.

Limosna para el más augusto de los pobres de Cristo, Nuestro amantisimo Padre León XIII.

he mencitations are metaling because itlehal adage of the
i. l. An verba indulti equoad privatam vero recitationem ad
hollum singulorum de Cleros inteligenda sint de eis tantum, qui
nullo canonico titulo ad Chorum tenentur?
de sitetique mon una iludare de man De Juliáno González, eta si A. 11 8
de ailetiau Suma anterior. 12.417 16 De Julian González. 12.418
-oddand lason . ivilov milit strong control of the strong of the control of the cont
El Párroco y feligreses de Pozurama.  Nama anterior. 12.417 10 Recogido en el platillo el día de la Purísima.  El Párroco y algunos fels de 20  Opintanillo (Otoros)
Pozurama. 40 Parracroco y algunos leis de
D. Gregoria Garran.
D. Gregoria Garrán El Párroco de San Nicolás sivilo de El Párroco de San Marcelolais de de ceta Cindad
del Real Camino 6 de esta Ciudad de la companya de la compa
El Párroco de Villátima o and 120 D. a Tomasa Caballero.  Ramona Amat.
D. Maria Gonzalez
del Real Camino
El Párroco de Escobar.
D. R. de de la
De l'estate de l'action de la company de la
feligrés
Control of the second of the s
D. Isabel Ballesteros 10 Santas Martas
D. Isabel Ballesteros. 10 Algunos feligreses de id. I. AVIA 4
D. Juan González 20
D. Juan González
Bernarding Martinez, passer 10 ording oilul ah a adopt A ob 9

Santas Misiones dadas en los tres pueblos de Quintanilla del Olmo, QuintaTMATSOMMIte y Villar de Fallaves por los RR. PP. SASONDIJAS Y SOSONDIJAS Artajona y Juan de Valencia.

En la explicación que hice de la Segunda regla de Santa Clara, hace ya algunos años, decía: «Las religiosas no sexage»narias no pueden comer en la Cuaresma huevos y lacticinios
»el miércoles de Ceniza, los viernes y en la Semana Santa desde
»el lunes inclusive. Tampoco en toda la Cuaresma, en ningun
»día, pueden mezclar huevos y lacticinios con pescado, aunque
»pueden comerlos con carne los días que ésta se permite por
»la Bula de Cruzada é Indulto de carnes.»

porque en la última Bula de Gaeta, que es la que actualmente rige, se dice expresamente que las personas eclesiásticas regulares están dispensadas de dichas abstinencias, y que para gozar de este privilegio deben tomar los sumarios que toman los eclesiásticos seculares.

Algun fundamento, si bien aparente, tenía esta doctrina contraria á la mía; mas para que á nadie quede duda de que esta es la verdadera y que en conciencia debe seguirse, declararé que en el año de 1862, siendo rector del Colegio de Misiones para Tienra Santa y Marruecos de Santiago de Galicia, se consultó esta duda al Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, como Comisario general de Cruzada, y se dignó responder: «Que por personas eclesiásticas regulares de que habla la »Bula, se deben entender los religiosos exclaustrados y no las »personas religiosas de ambos sexos que viven en sus conventos.»

Bastaba esta declaración auténtica; pero por si habiese habido alguna otra declaración ó ampliación de que yo no tuviese noticia, lo he consultado con el actual Eminentísimo y Reverendísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, el que, por su proverbial bondad, se ha diguado ordenar que informe el Secretario de Cruzada, quien con fecha 5 de Febrero del presente año ha dado su información del tenor siguiente: «Las prescripciones de »la Bula de concesión no se refieren a los religiosos de ambos »sexos que viven en clausura, como sabiamente y con la competencia que le daba su cargo explicó el Sr. Cardenal difunto pen la misma fecha en que el citado Padre Malo consultó sobre peste particular.»

and Fr. Francisco Manuel Malo, Comisario Provincial. 99 sol a sold Orihuela 8 de Febrero de 1884 sus senoisisogais assend nat

resultado (orsino de los virtuosos PP. reanino estos huesos áridos y descar-

Santas Misiones dadas en los tres pueblos de Quintanilla del Olmo, Quintanilla del Monte y Villar de Fallaves por los RR. PP. Capuchinos Saturnino de Artajona y Juan de Valencia.

Muy llustre Sr. Gobernador Eclesiástico del Obispado de León.

de León:

on assorgiler en la salos de constante en sono constante en sono

Muy Ilustre Sr.: Antes de dar à V. S. las gracias por haber concedido una Misión en tres insignificantes pueblos de la Diócesis que tan dignamente rije, admirado de una gracia lan extraordinaria me veo obligado á exclamar: «Bendito sea el Señor, padre de las misericordias y Dios de todo consuelo, que por efecto de su inagotable piedad nos ha proporcionado estos dias de salvación! ¡Cuántas gracias debemos darle por un beneficio tan inestimable! ¡Oh! En estos dias de la Santa Misión ha hecho correr abundantemente los rios de su clemencia no en populosas ciudades, ni en grandes poblaciones; sinó en tres pequeños pueblos del Arciprestazgo de Villalpando, como son Quintanilla del Olmo, Quintanilla del Monte y este de Villar de Fallaves. X de qué manera el Señor prepara este acontecimiento? Aquí puedo exclamar con el Apostol de las gentes. «¡Oh Altitudo divitiarum sapientiæ, et scientiæ Dei: quam incomprehensibilia sunt judicia ejus, et investigabiles viæ ejus! Hablando pues en la próxima villa de Villamayor de Campos con los RR. PP. de que sería muy conveniente una Misión para los tres referidos pueblos los sábios y virtuosos PP. acogen humildemente la invitación é impulsados de un verdadero celo por la gloria de Dios y salvación de las almas, exclaman: ¡Hay pecadores! pues en ese caso nose otros iremos à buscarles, obtenida que sea la competente licencia. La actividad y religiosos sentimientos que caracterizan a nuestro digno Arcipreste la obtuvo, como era de esperar de la bondad, virtud y celo que distingue à V. S., y luego que se la hizo presente á los RR. PP. dispusieron un triduo en cada uno de los tres pueblos. Inmediatamente que se hizo pública la resolución de los santos varones apostólicos, fué inesplicable la alegría que se advertía en todos sus habitantes, deseando ardientemente saludar y recibir en sus propios pueblos à los pobres y humildes Capuchinos. Llega el dia deseado y los habitantes de estos pequeños pueblos saludan entusiasmados á los emisarios del Rey de la eternidad. El sonido de las campanas confundíase con la voz del pueblo dando repetidas vivas á la Religión, al Papa, á los PP. Capuchinos y á nuestro Gobernador Eclesiástico. Con tan buenas disposiciones eran de esperar copiosos y saludables resultados; como sucedió en esecto. La elocuente y persuasiva voz de los virtuosos PP. reanimó estos huesos áridos y descar-

nados, tornándolos á la vida por medio del Sacramento de la Re-conciliación: jóvenes y ancianos, ricos y pobres, enfermos y sanos, hombres y mujeres, todos sin excepción alguna se han acercado á la confesión, y han participado del convite Eucarístico más de mil almas, y fué de admirar que algunos que por largos años vivian totalmente olvidados de su eterna salvación fueron los primeros en acercarse á la sagrada piscina, para dejar alli los repugnantes y sucios harapos del pecado y adornarse del hermoso traje de la gracia. ¿Y cómo podrá esplicar mi pobre imaginación el último acto de la Misión? ¡Qué bello se ostenta ese día á la lé del cristianismo! ¡Qué espectáculo tan tierno al par que sublime ofreció la religión á sus fieles hijos! Ver en un pueblo que apenas cuenta cien vecinos, reunidos en su espacioso templo dos mil almas era una cosa sorprendente que con mudo lenguaje daba un solemne mentís á los enemigos de nuestra augusta Religión. Desde las primeras horas de la mañana veíanse afluir multitud de forasteros, especialmente de los dos Quintanillas, que con sus Párrocos al frente, venian á oir por última vez la saludable doctrina, única capaz de conducirlas al cielo: recibir la bendición papal; y dar el último adios á los RR. PP. Reunidos pues los tres pueblos y terminadas las reconciliaciones, se dió principio con la exposición de S. D. M. é inmediatamente la Misa. Cantado el Evangelio ocupó la Cátedra del Espíritu Santo el joven P. Valencia, y este, que habia inaugurado este último triduo, declarando la guerra al pecado y danda voces, cual otro Jonas en Ninive, de tal manera dispuso los corazones, que este último día se considera rodeado de solos justos, de verdaderos hijos de Dios: y con su voz dulce y persuasiva termina inculcando la perseverancia en el bien; y esto mismo inculcó con saludables consejos el P. Saturnico despues que dió la bendición Papal. Abundantes fueron las lágrimas que el auditorio derramó, no sé si de alegría por haber desmenuzado las fuertes cadenas del pecado ó acaso de tristeza por la próxima separación de los virtuosos PP.

Religiosos y humildes habitantes de los referidos Quintanillas, unidos con los de estos de Villar y juntamente con vuestros Párrocos, demos las gracias de lo intimo de nuestro corazón á nuestro sabio, virtuoso y celoso Gobernador Eclesiástico que gustoso nos concedió estos días de gracia y de salud: à los RR. PP. por la buena semilla que han sembrado en nuestras parroquias. ¡Ojala quede grabada en nuestros corazones la doctrina que nos han predicado y los ejemplos de virtud que nos han dado, así como lo queda el nombre de los PP. Capuchinos! Entusiasta fué la despedida que estos sencillos pueblos, apesar del recio temporal de frios, hicieron á los hijos de San Francisco contra su voluntad y humildad. Más de una vez las autoridades

civiles tuvieron que impedir la multitud de gentes que se agolpaban a besar el santo cordón retardando el paso de los Padres. Finalmente: demos las gracias á los Sacerdotes que nos han acompañado siendo puntuales en el confesonario, y especialmente en nombre del Municipio y de este religioso pueblo, da á todos las gracias este humilde Párroco de Villar que es de V. S. Saist y Capellan sig abargas al a sersorson no soraming sol nor sera Villar de Fallaves 28 eder Diciembre des 1883. Pedro Ferson

del hermoso traje de la gracia. ¿Y como podra espobalas sabnan

imaginasión el último acto de de disión? Qué bello se estenta

#### ese dia a la lé del cristianismol, Qué espectaculo tan tierno al nu na reventa du CASTIGO PROVIDENCIALI (1) l'ALIONALI Ver en un pueblo que apenas cuenta cion vecinos, reunidos en su espacioso

Dice Dios en los Proverbios que el camino de los malos es tenebroso y no saben donde caerán, y en el caso siguiente, acaecido

en Francia, vemos una prueba manifiesta de esta verdad.

Caminaban juntos tres hombres por un espeso bosque, cuando al cruzar una vereda vieron al pié de un árbol una maleta pequeña, perdida sin duda por algun viajero. Abriéronla, y hallaron en ella una suma cuantiosa de dinero que concertaron distribuir entre sí, sin escrúpulos de conciencia, pues los vicios y estragada vida habían sofocado en sus corazones todo sentimiento de justicia y de virtud. Comenzaba la noche á cubrir la tierra de tinieblas, y como hubiesen consumido los víveres que llevaban, uno de ellos se encargó de ir á proveerse de estos al pueblo más cercano. Marchó, y en el camino el angel malo hablóle así interiormente. «Ya eres rico: no te faltarán placeres; ¡cuánto vas á gozar, y cuántos te envidiarán! pero más durarían esos años de felicidad, si todo el dinero fuera tuyo. Y si bien lo consideras, tus compañeros te han robado, pues tu fuiste el primero que pusiste los ojos en la maleta, y á tí te corresponde apoderarte de ella. Tienes un medio facilisimo de recobrarla. Envenena los viveres que vas á buscar; á tu regreso, dí que has comido en el pueblo, comerán ellos sin desconfianza, y tuyo será todo el dinero.»

Mientras aquel desgraciado asentía á estas pérfidas insinuaciones, los otros dos viajeros, movidos tambien por la codicia, decidían asesinarle cuando volviese para apropiarse su parte.

Así lo hicieron, pero comieron y murieron envenenados, sin que ninguno disfrutase de aquel dinero que sirvió para su ejemplar castigo. El juez, prevenido por el posadero que había sospechado de aquel desconocido que le compró los víveres, y al que vió añadirle algunos ingredientes cuando se creyó solo y sin tes-

<sup>(1)</sup> Hace algun tiempo que está compuesto este artículo el cual ha sido preciso retirar varias veces para dar cabida á otros originales urgentes.

tigos, acudió al lugar de tantos crímenes, y solo halló tres cadáveres horriblemente desfigurados, en cuyos semblantes se veía n marcadas la rabia y desesperación, y que con las manos crispadas parecían amenazar al cielo que así castigó sus crímenes y

frustro todos los planes y placentero porvenir. Illi settem le sel

A si no siempre acontece esto á otros malvados, que más hábiles burlan la acción de la justicia, porque toman mejores precauciones, no por eso dejan de sufrir horriblemente; pierden la paz del espíritu, acusándoles contínuos remordimientos, temen donde no hay que temer, desconfían hasta de los propios parientes, maldicen mil veces interiormente aquella hora que, cual terrible espectro, les asedia todos los dias de su vida, y al fin no ven realizados sus proyectos; sembraron y no cosecharon, en vano se afanarón, porque la circunstancia más insignificante, un accidente cualquiera, un contratiempo ó suceso imprevisto, echa por tierra en un momento todo aquel edificio, cuyo fragil cimiento fué una mala acción oculta á la vista de los hombres, pero patente siempre y pidiendo justicia ante la Providencia de Dios.

#### CRÓNICA PIADOSA.

Desde esta fecha todas las cúpulas du uxámen, confesión y comunión, se imprimirán en papel de hilo, adicionán-

Conforme á lo dispuesto por el M. I. Sr. Vicario Capitular en la circular de 11 de este mes, publicada en el número anterior, todos los Sres. Párrocos de esta Capital expusieron á la consideración de sus feligreses en el Domingo último los gravisimos males que afligen á la Iglesia y al Vicario de Jesucristo, y la necesidad de suplicar al Señor con fervientes oraciones el oportuno remedio. No fueron vanas aquellas exhortaciones, pues vemos que los fieles rezan devotamente con los Sacerdotes al fin de las misas privadas las preces designadas en el Decreto de la S. C. de Ritos á que se refiere la Circular de Su Señoría. Es seguro que en todos los pueblos de la Diócesis se estarán dando análogos ejemplos de edificación y de consuelo.

En la misma Dominica de Sexagésima subió á la Cátedra del Espíritu Santo á la Misa mayor de la Catedral el Dr. Don José Mazarrasa, Rector del Seminario Conciliar. La parábola del Sembrador, que se lee en el Evangelio de aquel día, sugirió al orador reflexiones sumamente provechosas sobre la palabra divina. No obstante que el Sr. Mazarrasa dejó bien acabado su discurso conforme al plan propuesto y á las reglas de la oratoria sagrada, la materia quedaba preparada para continuarla el mismo predicador con nuevas y no menos importantes considera-

ciones en los Ejercicios espirituales de la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, sustituyendo al Sr. Director de la

misma, el cual se halla ausente.

Tambien la Asociación Josefina tuvo sus Ejercicios mensuales el martes último, habiendo predicado una plática instructiva el Dr. D. Santos Blanco, por ausencia del Sr. Director de la Asociación.

## paz del espiritu. Azonolia RELIGIOSA. Dirigios perien-dende no hay que la parien parien-

tes, maldicen mil veces interiormente aquella hora que, cual te-Hay un completo surtido de las obras de esta Libreria, cuyo catálogo conocen nuestros lectores, no ignorando por lo mismo el módico precio que á se expenden. Quedan muy pocos ejemplares del año cristiano. que instituto que assemblado significa

-io lig Galle de Solsidro núm. 8.101 omomom nu no arreit 100

# 

miento, fug una mala geoi in esta de los hombres.

LEON.

Desde esta fecha todas las CÉDULAS DE EXÁMEN, CONFE-SIÓN Y COMUNIÓN, se imprimirán en papel de hilo, adicionándolas con utilísimas sentencias morales en el reverso y en nada se alterarán los precios que esta casa tenía establecidos. A continuación insertamos dos de dichas sentencias, para que vean los Sres. Eclesiasticos que son muy provechosas é instructivas. ob oirsoiv

Examinado de Doctrina cristiana en la parroquia de en la parroquia de Santa Marina del Valle.

Año de 188

Año de 188

La tierra que no es labrada, llevará abrojos y espinas, aunque sea fertil: así el entendimiento del hombre.

La penitencia es necesaria para salvarnos: solo la Iglesia puede perdonar el pecado.

CONFIESATE, PUES, CON FRECUENCIA.

Acabamos de recibir unos preciosos juegos de Sacras procedentes de la libreria Pontificia.

LEON: 1884-Imprenta de los Herederos de Miñón.